



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS

COPIA LEGALIZADA

026

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°
La Paz,

18 MAR 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los numerales 4 y 6 del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establece entre las atribuciones y obligaciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, las de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia y resolver en última instancia todo asunto administrativo que corresponda a su Ministerio.

Que, el Artículo 233 del Texto Constitucional, dispone que son servidoras y servidores públicos, las personas que desempeñan funciones públicas. Las servidoras y los servidores públicos forman parte de la carrera administrativa, excepto aquellas personas que desempeñen cargos electivos, las designadas y los designados.

Que, el Artículo 1 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, modificado por la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE de 21 de enero de 2016, señala que regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado, con el objeto de: a. Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público; b. Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros; c. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación; d. Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

Que, el Artículo 9 de la mencionada Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, señala que el Sistema de Administración de Personal, en procura de la eficiencia en la función pública, determinará los puestos de trabajo efectivamente necesarios, los requisitos y mecanismos para proveerlos, implantará regímenes de evaluación y retribución del trabajo, desarrollará las capacidades y aptitudes de los servidores y establecerá los procedimientos para el retiro de los mismos.

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, establece que el Estatuto, en el marco de los preceptos de la Constitución Política del Estado, tiene por objeto regular la relación del Estado con sus servidores públicos, garantizar el desarrollo de la carrera administrativa y asegurar la dignidad, transparencia, eficacia y vocación de servicio a la colectividad en el ejercicio de la función pública, así como la promoción de su eficiente desempeño y productividad.

Que, los incisos a) y b) del Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2027, señalan que los servidores públicos tienen derecho, entre otros, a desempeñar las funciones o tareas inherentes al ejercicio de su cargo y al goce de una justa remuneración, correspondiente con la responsabilidad de su cargo y la eficiencia de su desempeño.

Que, la Ley N° 1413 de 17 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto General del Estado para la gestión 2022 y otras disposiciones específicas para la administración de las finanzas públicas, en el marco de la política de austeridad del Gobierno Nacional.

Que, la Disposición Final Segunda, de la Ley N° 1356 de 28 de diciembre de 2020, vigente para la gestión 2022 en virtud al inciso z) de la Disposición Final Segunda de la Ley N° 1413, que establece que las escalas salariales remitidas por las entidades del Sector Público para el proceso de formulación del Presupuesto General del Estado - Gestión 2021, se constituyen en instrumento suficiente para tal finalidad; mismas que serán enviadas debidamente aprobadas por la máxima instancia legalmente facultada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en los plazos definidos en su calidad de Órgano Rector, para su correspondiente evaluación y aprobación mediante Resolución Ministerial, la cual tendrá vigencia a partir del mes de enero de 2021. Cualquier modificación posterior, deberá ser aprobada cumpliendo los requisitos y siguiendo el procedimiento previsto en la Ley de Administración Presupuestaria y el Reglamento de Aprobación de Escalas Salariales, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Boris H. Daza Chamaco
ENCARGADO DE ARCHIVO CENTRAL
Y CORRESPONDENCIA
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
3 FJ 5



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS

COPIA LEGALIZADA

025

Que, el Artículo 44 del Decreto Supremo N° 4646 de 29 de diciembre de 2021; establece que las entidades públicas, para el pago mensual al personal permanente, no deberán exceder el haber básico y el costo mensual establecido en su escala salarial; siendo responsabilidad de la MAE su cumplimiento. Para su cumplimiento, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público implementará los mecanismos de control para el cumplimiento de las escalas salariales de las entidades públicas. Las entidades del sector público, en el marco de lo dispuesto por el inciso j) del Artículo 52 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo, se sujetarán a las regulaciones en materia de escalas salariales, establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que, el Parágrafo I del Artículo Único de las Normas Básicas de Administración de Personal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, tiene por objeto regular el Sistema de Administración de Personal y la Carrera Administrativa, en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios correspondientes.

Que, el Parágrafo III del Artículo 13 de las Normas Básicas de Administración de Personal aprobado mediante Decreto Supremo N° 26115, establece que la remuneración será fijada en función al valor del puesto. La información sobre remuneraciones utilizará como instrumentos básicos la escala salarial y la planilla presupuestaria aprobadas para la entidad.

Que, el Parágrafo I del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 4646 de 29 de diciembre del 2021, establece que la definición de la remuneración del personal eventual, debe estar establecida en función a la escala salarial, para lo cual, las unidades administrativas de cada entidad, elaborarán el cuadro de equivalencia de funciones que será avalado por la Unidad Jurídica y con Visto Bueno (Vo.Bo.) de la MAE.

Que, el Parágrafo I del Artículo 15 del Decreto Supremo N° 4646 de 29 de diciembre del 2021, establece que la definición de las remuneraciones de los consultores individuales de línea, debe estar establecida en función a la escala salarial; para lo cual, las unidades administrativas de cada entidad, elaborarán el cuadro de equivalencia de funciones que será avalado por la Unidad Jurídica y con Visto Bueno (Vo.Bo.) de la MAE.

Que, el inciso a) del Artículo Único de la Resolución Ministerial N° 068 de 27 de enero de 2021 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprueba la Escala Salarial para el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

CONSIDERANDO:

Que, Informe Técnico INF/DGAA/UAP/RRHH/0017-2022 de 18 de marzo de 2022, mediante el cual, la Unidad de Administración y Personal dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos, señala que en observancia a la Ley N° 1413 de 17 de diciembre de 2021, Resolución Ministerial N° 12 de 13 de enero de 2021 emitido por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y Resolución Ministerial N° 068 de 27 de enero de 2021 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que aprueba la Escala Salarial del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras con vigencia a partir de enero de 2021, propone actualizar el "Manual Descriptivo de Perfiles Genéricos de Cargos para el Personal de Planta para la gestión 2022", que otorga los límites salariales de cada categoría, nivel de puestos, perfiles mínimos que debe tener cada cargo en función a la escala y funciones determinadas, tomando en cuenta el perfil técnico, experiencia general, específico y formación académica en base a la escala salarial vigente, bajo dichas consideraciones recomienda su aprobación mediante Resolución Ministerial, en la que se actualiza para los cargos de Jefe de Unidad de Transparencia, Jefe de Unidad de Auditoría Interna y Jefes de Unidad de UDESTRO y UDES Y.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante el Informe Legal con Cite: INF/DGAJ/UAJ/N°0053/2022, de 18 de marzo de 2022, señala que el Manual Descriptivo de Perfiles Genéricos de Cargos para el Personal de Planta del MDRT, es coherente con la Escala Salarial del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras que fue aprobada mediante el inciso a) del Artículo Único de la Resolución Ministerial N° 068 de 27 de enero de 2021, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en consecuencia legalmente es viable su aprobación mediante Resolución Ministerial, para su implementación durante la presente gestión, en virtud al Artículo 9 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Parágrafo III del Artículo 13 de las Normas Básicas de Sistema de Administración de Personal, incisos a) y b) de la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público.



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIAMINISTERIO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS

manifestando que el mismo que legalmente es viable toda vez que no vulnera normativa legal en vigencia.

POR TANTO:

El Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que aprueba la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo Plurinacional, y Decreto Presidencial N° 4488 de 20 de abril de 2021, sin entrar en mayores consideraciones de orden legal.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el "Manual Descriptivo de Perfiles Genéricos de Cargos para Personal de Planta del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras", que en Anexo forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial.

SEGUNDO.- La Dirección General de Asuntos Administrativos, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

TERCERO.- Se deja sin efecto y validez legal la Resolución Ministerial N° 400 de 29 de octubre de 2021 y todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución Ministerial.

CUARTO.- El Responsable de Archivo y Correspondencia del MDRyT, dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos, queda encargada de notificar la presente Resolución Ministerial, así como de su custodia y archivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Ing. Remmy R. Gonzáles Atila
MINISTRO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS

Registrado a fs. 070 del Libro 90-G

En fecha 18 de Mayo de 2022

Boris H. Daza Chamaco
ENCARGADO DE ARCHIVO CENTRAL
Y CORRESPONDENCIA
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras



RRGA/VLLCH/vk
HR-1/07109-2021
Cc. Archivo DGAJ/MDRyT





BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

CUADRO GENERICO DE EQUIVALENCIAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL Y

CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA

Puesto Escala Maestra	Equivalencia Cargo Personal Eventual/Consultor	Categoria	CLASE	Sueldo Mensual	EQUIVALENCIAS PERSONAL EVENTUAL Y/O CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA							Equivalencia de Funciones Genéricas
					Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica	Ubicación Administrativa	Supervisa Directamente a	Superior Jerárquico	Superior Inmediato	
Dirección General - Sec. Priv. Presidente		EJECUTIVO	3	19.535,00	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	
Jefe de Unidad II	Jefe de Unidad II	EJECUTIVO	4	17.935,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico.	Cuatro años de experiencia laboral debidamente acreditada.	Tres años de experiencia laboral en el área respectiva, acreditada a partir del del Título en Provisión Nacional, Título Profesional o Diploma Académico.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Responsables, Profesionales, Técnicos Secretarías, Administrativos y/o Auxiliares bajo su dependencia	Ministra(o), Viceministro(a) del Área o Director General del Área	Ministra(o), Viceministro(a) del Área o Director General del Área	
Jefe de Unidad III - Especialista I	Jefe de Unidad III - Especialista I	EJECUTIVO	4	17.579,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico.	Cuatro años de experiencia laboral debidamente acreditada, excepto los cargos con normativa legal específica.	Tres años de experiencia laboral en el área respectiva, acreditada a partir del Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Responsables, Profesionales, Técnicos Secretarías, Administrativos y/o Auxiliares bajo su dependencia	Ministra(o), Viceministro(a) del Área o Director General del Área	Ministra(o), Viceministro(a) del Área o Director General del Área	*Planificar, organizar y efectuar el seguimiento de la ejecución del trabajo *Ejecutar las actividades señaladas en los Requisitos Mínimos de Contratación y otras complementarias a la ejecución de los mismos *Coordinar y ejecutar acciones con entidades relacionadas y/o instancias del MDRyT requeridas para el desarrollo del trabajo encomendado *Dirigir y/o supervisar al personal asignado Conformar y/o integrar equipos de trabajo *Reportar a autoridad competente *Tomar decisiones en el ámbito de su competencia *Efectuar sugerencias y recomendaciones en el ámbito de su competencia *Emiir y aprobar informes según responsabilidades asignadas en los Requisitos Mínimos de Contratación. *Cumplir con la jornada laboral establecida para la entidad
Responsable III - Profesional II	Responsable III - Profesional II	OPERATIVO	5	14.258,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico.	Tres años y nueve meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Dos años y seis meses de experiencia laboral en el área respectiva, acreditada a partir del Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Profesionales, Técnicos Administrativos y/o Auxiliares bajo su dependencia	Ministra(o), Viceministro(a) del Área o Director General del Área	Ministra(o), Viceministro(a) del Área, Director General del Área o Jefe de Unidad del Área	





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

CUADRO GENERICO DE EQUIVALENCIAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA

Puesto Escala Maestra	Equivalencia Cargo Personal Eventual/Consultor	Categoria	CLASE	Sueldo Mensual	EQUIVALENCIAS PERSONAL EVENTUAL Y/O CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA							Equivalencia de Funciones Genéricas
					Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica	Ubicación Administrativa	Supervisa Directamente a	Superior Jerárquico	Superior Inmediato	
Responsable IV Profesional III	Responsable IV - Profesional III	OPERATIVO	5	13.738,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico.	Tres años y seis meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Dos años y tres meses de experiencia laboral en el área respectiva, debidamente acreditada a partir del Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Profesionales, Técnicos Administrativos y/o Auxiliares bajo su dependencia	Ministra(o) o Director General del Área	Ministra(o), Director General del Área o Jefe de Unidad del Área	
Profesional IV	Profesional IV	OPERATIVO	5	12.995,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico.	Tres años y tres meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Dos años de experiencia laboral en el área respectiva, debidamente acreditada a partir del Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministra(o) o Director General del Área	Director (a) General del Área o Jefe de Unidad del Área	* Planificar, organizar y efectuar el seguimiento de la ejecución del trabajo. * Ejecutar las actividades señaladas en los Requisitos Mínimos de Contratación y otras complementarias a la ejecución de los mismos. * Coordinar y ejecutar acciones con entidades relacionadas y/o instancias del MDRYT requeridas para el desarrollo del trabajo. * Conformar y/o integrar equipos de trabajo. * Reportar a autoridad competente. * Tomar decisiones en el ámbito de su competencia en coordinación con el inmediato superior. * Efectuar sugerencias y recomendaciones en el ámbito de su competencia.
Profesional V	Profesional V	OPERATIVO	5	12.327,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico.	Tres años de experiencia laboral debidamente acreditada.	Un año y nueve meses de experiencia laboral, en el área respectiva, debidamente acreditada a partir del Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministra(o) o Director General del Área	Viceministro(a) del Área o Jefe de Unidad del Área	* Emitir informes según responsabilidades asignadas en los Requisitos Mínimos de Contratación. * Cumplir con la jornada laboral establecida para la entidad.
Profesional VI	Profesional VI	OPERATIVO	5	11.362,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico.	Tres años de experiencia laboral debidamente acreditada.	Un año y seis meses de experiencia laboral en el área respectiva, debidamente acreditada a partir del Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministra(o) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Director (a) General del Área o Jefe de Unidad del Área	



9





BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

CUADRO GENERICO DE EQUIVALENCIAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL Y
CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA

Puesto Escala Maestra	Equivalencia Cargo Personal Eventual/Consultor	Categoria	CLASE	Sueldo Mensual	EQUIVALENCIAS PERSONAL EVENTUAL Y/O CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA							Equivalencia de Funciones Genéricas
					Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica	Ubicación Administrativa	Supervisa Directamente	Superior Jerárquico	Superior Inmediato	
Profesional VII - Técnico I	Profesional VII - Técnico I	OPERATIVO	5	10.693,00	Licenciatura con Titulo en Provisión Nacional o Titulo Profesional o Diploma Academico, o Egresado Universitario o Tecnico Superior.	Tres años de experiencia laboral debidamente acreditada.	Un año y tres meses de experiencia laboral en el área respectiva, debidamente acreditada a partir del Titulo en Provisión Nacional o Titulo Profesional o Diploma Academico, o Certificado de Egreso, o Titulo de Técnico Superior.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Jefe de Unidad del Área	*Organizar el desarrollo de las actividades del trabajo encomendado *Ejecutar las actividades señaladas en los Requisitos Mínimos de Contratación y otras complementarias a su ejecución *Coordinar y ejecutar acciones con entidades relacionadas y/o instancias del MDRYT de acuerdo a instrucciones del inmediato superior *Integrar equipos de trabajo *Reportar a autoridad competente y/o inmediato superior *Identificar cursos de acción que permitan la toma de decisiones del inmediato superior *Ejecutar sugerencias y recomendaciones en el ámbito de su competencia *Emitir informes según responsabilidades asignadas en los Requisitos Mínimos de Contratación *Cumplir con la jornada laboral establecida para la entidad.
Profesional VIII - Técnico II - Secretaria Presidente	Profesional VIII - Técnico II - Secretaria Presidente	OPERATIVO	5	10.173,00	Licenciatura con Titulo en Provisión Nacional, Titulo Profesional o Diploma Academico, o Egresado Universitario o Tecnico Superior.	Dos años y nueve meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Un año y tres meses de experiencia laboral en el área respectiva, debidamente acreditada a partir del Titulo en Provisión Nacional o Titulo Profesional o Diploma Academico, o Certificado de Egreso, o Titulo de Técnico Superior.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Jefe de Unidad del Área	*Organizar el desarrollo del trabajo encomendado *Ejecutar las actividades señaladas en los Requisitos Mínimos de Contratación y otras complementarias a su ejecución *Coordinar y ejecutar acciones con instancias del MDRYT de acuerdo a instrucciones del inmediato superior *Integrar equipos de trabajo
Profesional IX - Técnico III - Secretaria Ministro	Profesional IX - Técnico III - Secretaria Ministro	OPERATIVO	5	9.282,00	Licenciatura con Titulo en Provisión Nacional o Titulo Profesional o Diploma Academico, o Egresado Universitario o Tecnico Superior.	Dos años y seis meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Un año de experiencia laboral en el área respectiva, debidamente acreditada a partir del Titulo en Provisión Nacional o Titulo Profesional o Diploma Academico, o Certificado de Egreso, o Titulo de Técnico Superior.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Administrativos y/o Auxiliares bajo su dependencia	Ministra(o) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Ministra(o) o Viceministro(a) del Área o Jefe de Unidad del Área	*Organizar el desarrollo del trabajo encomendado *Ejecutar las actividades señaladas en los Requisitos Mínimos de Contratación y otras complementarias a su ejecución *Coordinar y ejecutar acciones con instancias del MDRYT de acuerdo a instrucciones del inmediato superior *Integrar equipos de trabajo





BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

CUADRO GENERICO DE EQUIVALENCIAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL Y

CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA

Puesto Escala Maestra	Equivalencia Cargo Personal Eventual/Consultor	Categoria	CLASE	Sueldo Mensual	EQUIVALENCIAS PERSONAL EVENTUAL Y/O CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA							Equivalencia de Funciones Genéricas
					Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica	Ubicación Administrativa	Supervisa Directamente a	Superior Jerárquico	Superior Inmediato	
Técnico IV	Técnico IV	OPERATIVO	6	8.689,00	Egresado Universitario o Técnico Superior.	Dos años y tres meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Un año de experiencia laboral debidamente acreditada en el área respectiva, a partir del Certificado de Egreso o Título de Técnico Superior.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministra(o) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Viceministro(a) del Área o Jefe de Unidad del Área	*Reportar al inmediato superior designado *Identificar cursos de acción que permitan la toma de decisiones del inmediato superior *Efectuar sugerencias y recomendaciones en el ámbito de su competencia *Emitir informes según responsabilidades asignadas en los Requisitos Mínimos de Contratación *Cumplir con la jornada laboral establecida para la entidad.
Técnico V - Secretaria Viceministro	Técnico V - Secretaria Viceministro	OPERATIVO	6	7.722,00	Egresado Universitario o Técnico Superior.	Dos años de experiencia laboral debidamente acreditada.	Un año de experiencia laboral debidamente acreditada en el área respectiva, a partir del Certificado de Egreso o Título de Técnico Superior.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Administrativos y/o Auxiliares bajo su dependencia	Ministra(o) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Viceministro(a) del Área o Jefe de Unidad del Área	
Técnico VI - Secretaria Dirección General	Técnico VI - Secretaria Dirección General	OPERATIVO	6	6.906,00	Egresado Universitario o Técnico Superior.	Un año y nueve meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Nueve meses de experiencia laboral en el área respectiva, a partir del Certificado de Egreso o del Título de Técnico Superior.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Administrativos y/o Auxiliares bajo su dependencia	Ministra(o) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Ministro(a) o Director (a) General del Área o Jefe de Unidad del Área	
Técnico VI - Chofer	Técnico VI - Chofer	OPERATIVO	6	6.906,00	Egresado Universitario o Técnico Medio o Chofer (Categoría C)	No requiere	No requiere	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Administrativos y/o Auxiliares bajo su dependencia	Ministra(o) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Ministro(a) o Director (a) General del Área o Jefe de Unidad del Área	



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
**CUADRO GENERICO DE EQUIVALENCIAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL Y
CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA**

Puesto Escala Maestra	Equivalencia Cargo Personal Eventual/Consultor	Categoría	CLASE	Sueldo Mensual	EQUIVALENCIAS PERSONAL EVENTUAL Y/O CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA							Equivalencia de Funciones Genéricas
					Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica	Ubicación Administrativa	Supervisa Directamente a	Superior Jerárquico	Superior Inmediato	
Administrativo I - Secretaria Unidad	Administrativo I - Secretaria Unidad	OPERATIVO	7	5.971,00	Técnico Medio o Estudiante Universitario de tercer año debidamente acreditado.	Un año y tres meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Seis meses de experiencia laboral en el área respectiva, debidamente acreditada a partir del Título de Técnico Superior o Certificado Universitario de Tercer Año.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Administrativos y/o Auxiliares bajo su dependencia	Ministra(o) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Viceministro(a) del Área o Jefe de Unidad del Área	*Ejecutar las actividades señaladas en los Requisitos Mínimos de Contratación y otras complementarias por instrucciones del inmediato superior designado *Ejecutar acciones operativas al interior del MDRT de acuerdo a instrucciones del inmediato superior *Reportar al inmediato superior designado *Emitir informes según responsabilidades asignadas en los Requisitos Mínimos de Contratación *Cumplir con la jornada laboral establecida para la entidad.
Administrativo I - Chofer Viceministro	Administrativo I - Chofer Viceministro	OPERATIVO	7	5.971,00	Egresado Universitario o Técnico Medio o Chofer (Categoría C)	No requiere	No Requiere	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Administrativos y/o Auxiliares bajo su dependencia	Ministra(o) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Viceministro(a) del Área o Jefe de Unidad del Área	
Administrativo II - Ujier de Dirección General	Administrativo II - Ujier de Dirección General	OPERATIVO	7	5.494,00	Estudiante Universitario de tercer año o Técnico Medio.	Un año de experiencia laboral debidamente acreditada.	Seis meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministra(o) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Ministra(o) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área o Jefe de Unidad del Área	
Administrativo III - Ujier de Unidad	Administrativo III - Ujier de Unidad	OPERATIVO	7	4.827,00	Bachiller en Humanidades.	Nueve meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Tres meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Director(a) General del Área o Jefe de Unidad del Área	



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
CUADRO GENERICO DE EQUIVALENCIAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL Y
CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA

Puesto Escala Maestra	Equivalencia Cargo Personal Eventual/Consultor	Categoria	CLASE	Sueldo Mensual	EQUIVALENCIAS PERSONAL EVENTUAL Y/O CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA							Equivalencia de Funciones Genéricas
					Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica	Ubicación Administrativa	Supervisa Directamente	Superior Jerárquico	Superior Inmediato	
Administrativo IV	Administrativo IV	OPERATIVO	7	4.529,00	Bachiller en Humanidades.	Seis meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Tres meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministra(o) o Director(a) General del Área	Viceministro(a) del Área o Jefe de Unidad del Área	
Auxiliar I	Auxiliar I	OPERATIVO	8	4.009,00	Bachiller en Humanidades.	Tres meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	No requiere	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministra(o) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Ministra(o) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área o Jefe de Unidad del Área	*Ejecutar las actividades señaladas en los Requisitos Mínimos de Contratación y asignadas por el inmediato superior *Reportar al inmediato superior asignado *Emitir informes específicos a las actividades desarrolladas *Cumplir con la jornada laboral establecida para la entidad.
Auxiliar II	Auxiliar II	OPERATIVO	8	3.340,00	Bachiller en Humanidades.	No requiere	No requiere	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministra(o) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Director(a) General del Área o Jefe de Unidad del Área	

* PARA LOS PUESTOS DE CONDUCCION DE VEHICULOS UNICAMENTE

** LA EXPERIENCIA ESPECIFICA PUEDE ESTAR INMERSA EN LA EXPERIENCIA GENERAL

*** POR LA NATURALEZA SOCIAL DE ALGUNOS CARGOS A SER CONTRATADOS O QUE REQUIERA LA ESTRUCTURA, LOS PERFILES ESPECIFICOS SERÁN ESTABLECIDOS EN SUS POAT'S Y/O EN SUS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

VoBo DGAA

M.Sc. Armando Pablo Jaime Flores Pareda
DIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

VoBo DGAJ

Valerio Llanos Chicchi
DIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

VoBo MAE

Ing. Remmy R. Gonzales Atila
MINISTRO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS



Valerio Llanos Chicchi
DIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras



BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

MANUAL DESCRIPTIVO DE PERFILES GENERICOS DE CARGOS PARA PERSONAL DE PLANTA

Puesto Escala Maestra	Categoría	CLASE	Sueldo Mensual	PERFIL GENERICO DE CARGOS PARA PERSONAL DE PLANTA							Equivalencia de Funciones Genéricas
				Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica	Ubicación Administrativa	Supervisa Directamente a	Superior Jerárquico	Superior Inmediato	
Ministro(a) de Estado	SUPERIOR	2	21.556,00	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	
Viceministros de Estado	SUPERIOR	2	20.210,00	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	
Dirección General - Sec. Priv. Presidente	EJECUTIVO	3	19.535,00	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	
Jefe de Unidad II - Jefe de Gabinete	EJECUTIVO	4	17.935,00	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	
Jefe de Unidad II	EJECUTIVO	4	17.935,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico.	Cuatro años de experiencia laboral, debidamente acreditada.	Tres años de experiencia laboral en el área respectiva, acreditada a partir del Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Responsables, Profesionales, Técnicos Secretarías, Administrativos Auxiliares bajo dependencia y/o su	Ministra(o), Viceministro(a) del Área o Director General del Área	Ministra(o), Viceministro(a) del Área o Director General del Área	
Jefe de Unidad III - Especialista I	EJECUTIVO	4	17.579,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico.	Cuatro años de experiencia laboral, debidamente acreditada, excepto los cargos con normativa legal específica.	Tres años de experiencia laboral en el área respectiva, acreditada a partir del Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico. Excepto los cargos con normativa legal específica (Jefe de Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y Jefe de Unidad de Auditoría Interna).	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Responsables, Profesionales, Técnicos Secretarías, Administrativos Auxiliares bajo dependencia y/o su	Ministra(o), Viceministro(a) del Área o Director General del Área	Ministra(o), Viceministro(a) del Área o Director General del Área	*Planificar, organizar y efectuar el seguimiento de la ejecución del trabajo. *Ejecutar las actividades señaladas en los Requisitos Mínimos de Contratación y otras complementarias a la ejecución de los mismos
Jefe de Unidad - UDESTRO - UDESY	EJECUTIVO	4	17.579,00	Estudiante Universitario de Tercer año o Técnico Medio.	Dos años de experiencia laboral, debidamente acreditada.	Un año de experiencia laboral debidamente acreditada a partir del Título de Técnico medio o Certificado de Estudios de Tercer Año.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Responsables, Profesionales, Técnicos Secretarías, Administrativos Auxiliares bajo dependencia y/o su	Ministra(o), Viceministro(a) del Área o Director General del Área	Ministra(o), Viceministro(a) del Área o Director General del Área	*Coordinar y ejecutar acciones con entidades relacionadas y/o instancias del MDRYT requeridas para el desarrollo del trabajo encomendado *Dirigir y/o supervisar al personal asignado Conformar y/o integrar equipos de trabajo *Reportar a autoridad competente *Tomar decisiones en el ámbito de su competencia





BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



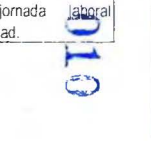
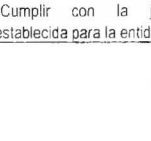
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

MANUAL DESCRIPTIVO DE PERFILES GENERICOS DE CARGOS PARA PERSONAL DE PLANTA

Puesto Escala Maestra	Categoria	CLASE	Sueldo Mensual	PERFIL GENERICO DE CARGOS PARA PERSONAL DE PLANTA							Equivalencia de Funciones Genéricas
				Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica	Ubicación Administrativa	Supervisa Directamente a	Superior Jerárquico	Superior Inmediato	
Responsable III - Profesional II	OPERATIVO	5	14.258,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico.	Tres años y nueve meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Dos años y seis meses de experiencia laboral en el área respectiva, acreditada a partir del Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Profesionales, Técnicos Administrativos y/o Auxiliares bajo dependencia	Ministra(o), Viceministro(a) del Área o Director General del Área	Ministra(o), Viceministro(a) del Área, Director General del Área o Jefe de Unidad del Área	*Efectuar sugerencias y recomendaciones en el ámbito de su competencia *Emitir y aprobar informes según responsabilidades asignadas en los Requisitos Mínimos de Contratación. *Cumplir con la jornada laboral establecida para la entidad
Responsable III - Asuntos Regionales	OPERATIVO	5	14.258,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico.	Tres años y nueve meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Dos años y seis meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Profesionales, Técnicos Administrativos y/o Auxiliares bajo dependencia	Ministra(o), Viceministro(a) del Área o Director General del Área	Ministra(o), Viceministro(a) del Área, Director General del Área o Jefe de Unidad del Área	
Responsable IV - Profesional III	OPERATIVO	5	13.738,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico.	Tres años y seis meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Dos años y tres meses de experiencia laboral en el área respectiva, debidamente acreditada a partir del Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Profesionales, Técnicos Administrativos y/o Auxiliares bajo dependencia	Ministra(o) o Director General del Área	Ministra(o), Director General del Área o Jefe de Unidad del Área	
Profesional IV	OPERATIVO	5	12.995,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico.	Tres años y tres meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Dos años de experiencia laboral en el área respectiva, debidamente acreditada a partir del Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministra(o) o Director General del Área	Director (a) General del Área o Jefe de Unidad del Área	* Planificar, organizar y efectuar el seguimiento de la ejecución del trabajo. * Ejecutar las actividades señaladas en los Requisitos Mínimos de Contratación y otras complementarias a la ejecución de los mismos.
Profesional V	OPERATIVO	5	12.327,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico.	Tres años de experiencia laboral debidamente acreditada.	Un año y nueve meses de experiencia laboral en el área respectiva, acreditada a partir del Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministra(o) o Director General del Área	Viceministro(a) del Área o Jefe de Unidad del Área	* Coordinar y ejecutar acciones con entidades relacionadas y/o instancias del MDRyT requeridas para el desarrollo del trabajo *Conformar y/o integrar equipos de trabajo *Reportar a autoridad competente *Tomar decisiones en el ámbito de su competencia en coordinación con el inmediato superior
Profesional VI	OPERATIVO	5	11.362,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico.	Tres años de experiencia laboral debidamente acreditada.	Un año y seis meses de experiencia laboral en el área respectiva, debidamente acreditada a partir del Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministra(o) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Director (a) General del Área o Jefe de Unidad del Área	*Efectuar sugerencias y recomendaciones en el ámbito de su competencia *Emitir informes según responsabilidades asignadas en los Requisitos Mínimos de Contratación *Cumplir con la jornada laboral establecida para la entidad.





BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

MANUAL DESCRIPTIVO DE PERFILES GENERICOS DE CARGOS PARA PERSONAL DE PLANTA

Puesto Escala Maestra	Categoría	CLASE	Sueldo Mensual	PERFIL GENERICO DE CARGOS PARA PERSONAL DE PLANTA							Equivalencia de Funciones Genéricas
				Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	Ubicación Administrativa	Supervisa Directamente a	Superior Jerárquico	Superior Inmediato	
Profesional VII - Técnico I	OPERATIVO	5	10.693,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico, o Egresado Universitario o Técnico Superior.	Tres años de experiencia laboral debidamente acreditada.	Un año y tres meses de experiencia laboral en el área respectiva, debidamente acreditada a partir del Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico, o Certificado de Egreso, o Título de Técnico Superior.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Jefe de Unidad del Área	*Organizar el desarrollo de las actividades del trabajo encomendado *Ejecutar las actividades señaladas en los Requisitos Mínimos de Contratación y otras complementarias a su ejecución. *Coordinar y ejecutar acciones con entidades relacionadas y/o instancias del MDRyT de acuerdo a instrucciones del inmediato superior *Integrar equipos de trabajo *Reportar a autoridad competente y/o inmediato superior *Identificar cursos de acción que permitan la toma de decisiones del inmediato superior *Efectuar sugerencias y recomendaciones en el ámbito de su competencia *Emitir informes según responsabilidades asignadas en los Requisitos Mínimos de Contratación *Cumplir con la jornada laboral establecida para la entidad.
Profesional VIII - Técnico II - Secretaria Presidente	OPERATIVO	5	10.173,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico, o Egresado Universitario o Técnico Superior.	Dos años y nueve meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Un año y tres meses de experiencia laboral en el área respectiva, debidamente acreditada a partir del Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico, o Certificado de Egreso, o Título de Técnico Superior.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Jefe de Unidad del Área	*Organizar el desarrollo de las actividades del trabajo encomendado *Ejecutar las actividades señaladas en los Requisitos Mínimos de Contratación y otras complementarias a su ejecución. *Coordinar y ejecutar acciones con entidades relacionadas y/o instancias del MDRyT de acuerdo a instrucciones del inmediato superior *Integrar equipos de trabajo *Reportar a autoridad competente y/o inmediato superior *Identificar cursos de acción que permitan la toma de decisiones del inmediato superior *Efectuar sugerencias y recomendaciones en el ámbito de su competencia *Emitir informes según responsabilidades asignadas en los Requisitos Mínimos de Contratación *Cumplir con la jornada laboral establecida para la entidad.
Profesional IX - Técnico III - Secretaria Ministro	OPERATIVO	5	9.282,00	Licenciatura con Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico, o Egresado Universitario o Técnico Superior.	Dos años y seis meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Un año de experiencia laboral en el área respectiva, debidamente acreditada a partir del Título en Provisión Nacional o Título Profesional o Diploma Académico o Certificado de Egreso, o Título de Técnico Superior.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Administrativos y/o Auxiliares bajo dependencia	Ministra(o) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Ministra(o) o Viceministro(a) del Área o Jefe de Unidad del Área	*Organizar el desarrollo del trabajo encomendado *Ejecutar las actividades señaladas en los Requisitos Mínimos de Contratación y otras complementarias a su ejecución. *Coordinar y ejecutar acciones con instancias del MDRyT de acuerdo a instrucciones del inmediato superior *Integrar equipos de trabajo *Reportar al inmediato superior designado *Identificar cursos de acción que permitan la toma de decisiones del inmediato superior *Efectuar sugerencias y recomendaciones en el ámbito de su competencia
Técnico IV	OPERATIVO	6	8.689,00	Egresado Universitario o Técnico Superior.	Dos años y tres meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Un año de experiencia laboral debidamente acreditada en el área respectiva, a partir del Certificado de Egreso o Título de Técnico Superior.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministra(o) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Viceministro(a) del Área o Jefe de Unidad del Área	*Organizar el desarrollo del trabajo encomendado *Ejecutar las actividades señaladas en los Requisitos Mínimos de Contratación y otras complementarias a su ejecución. *Coordinar y ejecutar acciones con instancias del MDRyT de acuerdo a instrucciones del inmediato superior *Integrar equipos de trabajo *Reportar al inmediato superior designado *Identificar cursos de acción que permitan la toma de decisiones del inmediato superior *Efectuar sugerencias y recomendaciones en el ámbito de su competencia



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

MANUAL DESCRIPTIVO DE PERFILES GENERICOS DE CARGOS PARA PERSONAL DE PLANTA

Puesto Escala Maestra	Categoria	CLASE	Sueldo Mensual	PERFIL GENERICO DE CARGOS PARA PERSONAL DE PLANTA							Equivalencia de Funciones Genéricas
				Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica	Ubicación Administrativa	Supervisa Directamente a	Superior Jerárquico	Superior Inmediato	
Técnico V - Secretaria Viceministro	OPERATIVO	6	7.722,00	Egresado Universitario o Técnico Superior.	Dos años de experiencia laboral debidamente acreditada.	Un año de experiencia laboral debidamente acreditada en el área respectiva, a partir del Certificado de Egreso o Título de Técnico Superior.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Administrativos y/o Auxiliares bajo dependencia	Ministra(o) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Viceministro(a) del Área o Jefe de Unidad del Área	competencia *Emitir informes según responsabilidades asignadas en los Requisitos Mínimos de Contratación *Cumplir con la jornada laboral establecida para la entidad.
Técnico VI - Dirección General Ujier Ministro	OPERATIVO	6	6.906,00	Egresado Universitario o Técnico Superior.	Un año y nueve meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Nueve meses de experiencia laboral en el área respectiva, debidamente acreditada a partir del Certificado de Egreso o del Título de Técnico Superior.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Administrativos y/o Auxiliares bajo dependencia	Ministra(o) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Ministro(a) o Director(a) General del Área o Jefe de Unidad del Área	
Técnico VI - Chofer Ministro	OPERATIVO	6	6.906,00	Egresado Universitario o Técnico Medio o Chofer (Categoría C)	No requiere	No requiere	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Administrativos y/o Auxiliares bajo dependencia	Ministra(o) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Ministro(a) o Director(a) General del Área o Jefe de Unidad del Área	
Administrativo I - Secretaria Unidad Ujier Viceministro	OPERATIVO	7	5.971,00	Técnico Medio o Estudiante Universitario de tercer año debidamente acreditado.	Un año y tres meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Seis meses de experiencia laboral en el área respectiva, debidamente acreditada a partir del Título de Técnico Superior o Certificado Universitario de Tercer Año.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Administrativos y/o Auxiliares bajo dependencia	Ministra(o) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Viceministro(a) del Área o Jefe de Unidad del Área	*Ejecutar las actividades señaladas en los Requisitos Mínimos de Contratación y otras complementarias por instrucciones del inmediato superior designado *Ejecutar acciones operativas al interior del MDRyT de acuerdo a instrucciones del inmediato superior *Reportar al inmediato superior designado *Emitir informes según responsabilidades asignadas en los Requisitos Mínimos de Contratación *Cumplir con la jornada laboral establecida para la entidad.
Administrativo I - Chofer Viceministro	OPERATIVO	7	5.971,00	Egresado Universitario o Técnico Medio o Chofer (Categoría C)	No requiere	No Requiere	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.	Administrativos y/o Auxiliares bajo dependencia	Ministra(o) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Viceministro(a) del Área o Jefe de Unidad del Área	
Administrativo II - Ujier de Dirección General	OPERATIVO	7	5.494,00	Estudiante Universitario de tercer año o Técnico Medio.	Un año de experiencia laboral debidamente acreditada.	Seis meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministra(o) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Ministro(a) o Director(a) General del Área o Jefe de Unidad del Área	



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
MANUAL DESCRIPTIVO DE PERFILES GENERICOS DE CARGOS PARA PERSONAL DE PLANTA

Puesto Escala Maestra	Categoria	CLASE	Sueldo Mensual	PERFIL GENERICO DE CARGOS PARA PERSONAL DE PLANTA							Equivalencia de Funciones Genéricas
				Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica	Ubicación Administrativa	Supervisa Directamente a	Superior Jerárquico	Superior Inmediato	
Administrativo III - Ujier de Unidad	OPERATIVO	7	4.827,00	Bachiller en Humanidades.	Nueve meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Tres meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Director(a) General del Área o Jefe de Unidad del Área	
Administrativo IV	OPERATIVO	7	4.529,00	Bachiller en Humanidades.	Seis meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Tres meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministra(o) o Director(a) General del Área	Viceministro(a) del Área o Jefe de Unidad del Área	
Auxiliar I	OPERATIVO	8	4.009,00	Bachiller en Humanidades.	Tres meses de experiencia laboral debidamente acreditada.	No requiere	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministra(o) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Ministra(o) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área o Jefe de Unidad del Área	*Ejecutar las actividades señaladas en los Requisitos Mínimos de Contratación y asignadas por el inmediato superior *Reportar al inmediato superior asignado *Emitir informes específicos a las actividades desarrolladas *Cumplir con la jornada laboral establecida para la entidad.
Auxiliar II	OPERATIVO	8	3.340,00	Bachiller en Humanidades.	No requiere	No requiere	Dependencia del Despacho Ministerial, Viceministerio del Área, Dirección General del Área o la Unidad de Área Funcional.		Ministra(o) o Viceministro(a) del Área o Director(a) General del Área	Director(a) General del Área o Jefe de Unidad del Área	

* PARA LOS PUESTOS DE CONDUCCION DE VEHICULOS UNICAMENTE

** LA EXPERIENCIA ESPECIFICA PUEDE ESTAR INMERSA EN LA EXPERIENCIA GENERAL

*** POR LA NATURALEZA SOCIAL DE ALGUNOS CARGOS A SER CONTRATADOS O QUE REQUIERA LA ESTRUCTURA, LOS PERFILES ESPECIFICOS SERÁN ESTABLECIDOS EN SUS POA'S Y/O EN SUS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

VoBo DGAA/

M.Sc. Armando Pablo Jaime Flores Peredo
DIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

VoBo DGAJ

Valerio Llanos Chicchi
DIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

VoBo MAE

ORIGINAL FIRMADO POR
Ing. Remmy R. Gonzales Ariza
MINISTRO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS

